



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2003 00539 00

En atención a la solicitud de aclaración y/o corrección de la sentencia No. 481 del 29 de septiembre de 2004, SE REQUIERE al memorialista para que, con la debida diligencia, advierta los yerros puntuales que le enrostra a la prementada providencia. Lo anterior, a efectos de encausar en debida forma lo que solicita.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bc861998e1b7f7fbede53ce0194c5bf58cfa7d159f630e5312b56d06fa509a8

Documento generado en 27/02/2021 09:40:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>